



DECRETO N° **1602**

TEMUCO, **24 OCT. 2016**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 17.10.2016; presentada por Cuevas Silva Jaime Omar.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ordinario N°423 el 12 de Octubre de 2016, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado – MEF.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2651  
 Actividad Económica : MINIMERCADO - MEF  
 Código Actividad : 521.120  
 Clasificación : DEFINITIVA  
 Dirección Comercial : AVDA. MANUEL RECABARREN N°01995  
 Nombre Del Contribuyente : CUEVAS SILVA JAIME OMAR  
 Rut :  
 Dirección Particular :  
 Fecha De Solicitud : 17.10.2016  
 Otorgación N° : 32  
 Fecha : 17.10.2016  
 Rol Avalúo : 3040 -48

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**PABLO VERA BRAM**  
 ALCALDE (S)

RSR/LBG/MRU/acr  
 • Oficina de Partes  
 • Rentas(Digital)

1168251